



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3287

OVALLE, 10 de Diciembre de 2018

VISTO:

Estos antecedentes presentados por doña Maria Maritza POTOSI CAMUENDO de nacionalidad ECUATORIANA, PASAPORTE ORDINARIO de ECUADOR N°1050472859, quien ingresó al país en calidad de turista el 12 de Septiembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Maria Maritza POTOSI CAMUENDO de nacionalidad ECUATORIANA por el plazo de noventa días, desde el 11/12/2018 hasta 11/03/2019
- 2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$67.236.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

fuc

N° Int: 10640595
[664]10/12/2018



ID DOC : 16990449

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limari/Oficina de Partes